

**INTRODUCCION DEL JEFE DE DELEGACION DE HONDURAS  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
ABOGADO RAMON CARRANZA DISCUA**

**XXV PERIODO DE SESIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LOS  
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES  
SESION DE CONSIDERACION DEL INFORME INICIAL DE HONDURAS**

---

**Honorables Miembros del Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, distinguidos asistentes a esta sesión.**

Honduras vive una nueva etapa, un nuevo momento histórico, en la última década se han realizado significativos esfuerzos para garantizar las libertades individuales y el ejercicio de los derechos humanos; actuamos plena y activamente en todos los foros internacionales; reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de obligaciones internacionales. En este contexto, el Estado de Honduras comparece presentando su informe inicial ante el Comité para La Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, reconociendo los derechos humanos como el elemento legitimador del Estado de Derecho.

Señor Presidente, comparecemos ante este Comité, con apego a los principios de cooperación y diálogo genuino que sustentan este mecanismo y con el reconocimiento de que tenemos importantes retos y desafíos por alcanzar, muchos de ellos ligados al contexto internacional, con circunstancias propias de nuestra subregión, como ser la lucha contra la pobreza, desigualdad e inseguridad para lo cual se destina la mayor parte de recursos disponibles.

La protección de los derechos humanos de los migrantes es un tema prioritario para el actual Gobierno, y con el concurso de la sociedad civil y el acompañamiento de los Organismos y Comunidad Internacional se han logrado ostensibles avances en materia de marco jurídico, fortalecimiento de la infraestructura institucional, mejoría en la atención integral tanto para los hondureños migrantes y retornados, como para los migrantes extranjeros, encaminados todos hacia una tutela real y efectiva de los derechos inherentes de todo migrante.

Prueba de ello es la instalación de la Oficina Nacional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) habiéndose ratificado el Acuerdo de Apertura el 20 de julio del presente año por el Congreso Nacional.

Actualmente el Gobierno ha promovido iniciativas como el Plan Alianza para la Prosperidad de los Países del Triángulo Norte de Centroamérica, y el Plan de Desarrollo Económico 20/20, que contribuyen al crecimiento económico y al fomento del empleo, atacando las causas estructurales de la migración.

**Honorables Miembros del Comité**

El Estado se complace en informar sobre los últimos avances logrados por nuestro país para la implementación de esta Convención, como ser:

Ratificación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo en 2015 y depositado en la OIT en junio de 2016 que ha resultado en beneficio de los marinos, brindando acceso a la seguridad social en Honduras, seguro médico privado y cobertura asegurativa internacional, salario básico consolidado en dólares americanos según escala salarial, repatriación sin costo para el marino e indemnización en caso de pérdida del buque.

Como resultado de la aplicación de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familias y su Reglamento, se han establecido protocolos de procedimientos para garantizar una atención digna, ágil y ordenada a los hondureños migrantes retornados, en particular el de “Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes”.

Asimismo la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) firmó un Convenio Tripartito con el ACNUR y Casa Alianza con el fin de aplicar lineamientos de protección a la niñez víctima de violencia (maltrato, amenazas, reclutamiento forzoso, extorsión) para evitar que los niños o niñas sean retornados a su comunidad de origen cuando esto puede poner en riesgo su integridad física, psicológica y su interés superior.

En fecha 1 de julio de 2016 se suscribió acuerdo de cooperación y asistencia técnica, entre el Instituto Nacional de Migración y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el mejoramiento de las condiciones de recepción de las personas con necesidades de protección internacional.

Mediante Decreto 86-2016, se aprueba la Amnistía Migratoria para el pago de multas, cargos y recargos por moras acumuladas al 31 de Abril del 2015, derivadas de las infracciones incurridas por los extranjeros, establecidas en la Ley de Migración y Extranjería, obteniendo el derecho a normalizar su permanencia en el país.

En el año 2015 mediante Acuerdo Ejecutivo número 36-2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Trata de Personas.

### ***Honorables Miembros del Comité***

Teniendo en cuenta que es prioridad para el Gobierno de Honduras mejorar las condiciones de atención a los migrantes y sus familiares, se crea la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios y la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante con su respectiva asignación presupuestaria, teniendo bajo su responsabilidad los temas de servicios consulares y actos de protección consular.

Se aprobó el diseño de la Gerencia de Derechos Humanos y Atención al Migrante Irregular dentro del Instituto Nacional de Migración, responsable de asistencia humanitaria, asesoría y atención al migrante irregular, así como la atención y resolución de solicitudes de refugio, teniendo como resultado el seguimiento interno de la observancia de la ley en procedimientos administrativos relativos a los migrantes, para garantizar el respeto de los derechos humanos de más de 41,760 migrantes irregulares a la fecha.

### ***Honorables miembros del Comité***

En la esfera de la protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios regulares e irregulares se aplica la Ley de Migración y Extranjería de manera consistente con la presente Convención

En los últimos seis años Honduras ha observado un incremento de los flujos migratorios de extranjeros irregulares en tránsito procedentes de todas las regiones del mundo con destino a Estados Unidos, lo que ha obligado a nuestro país a destinar recursos humanos y financieros para garantizar los derechos de éstos. En el año 2010 Honduras registraba 168 casos y para el año 2015 se registraron 20 611 migrantes irregulares en tránsito, siendo la mayoría de éstos, cubanos, haitianos y africanos.

Debido a este incremento, el Instituto Nacional de Migración cuenta con cuatro Centros de Atención al Migrante Irregular CAMI para atender a migrantes extranjeros, con capacidad de albergar, custodiar y asistirlos. Con una inversión inicial de más de \$ 242 mil dólares con fondos nacionales y un costo de mantenimiento anual de aproximadamente 204 mil dólares anuales.

### ***Honorable Comité***

Con suma satisfacción informamos, que en Honduras no se registran casos de abusos y violaciones a derechos humanos de los migrantes en tránsito.

En cuanto a la lucha contra el tráfico de personas, en los últimos seis meses el Ministerio Público dirigió con éxito dos operaciones denominadas Operaciones Coyote y Mesoamérica, que concluyeron con la captura y auto de formal procesamiento entre otros, a 2 funcionarios del Instituto Nacional de Migración.

En relación a la trata de personas, en el 2015 se obtuvieron 15 sentencias condenando a 19 personas con penas promedio de 15 años de cárcel. En el 2016 se han obtenido siete sentencias condenatorias que oscilan entre los 10 y 15 años de prisión.

Es importante informar a este Comité que el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) al que se ha hecho referencia en el informe, cuenta con un Protocolo de Actuación, y entre 2015 y 2016 ha atendido a 75 víctimas, en coordinación con sociedad civil.

Cabe también informar que la Secretaría de Relaciones Exteriores asistió a 31 víctimas de trata con fines de explotación laboral y sexual a través de sus misiones hondureñas en Belice, Guatemala y México. De igual manera, se apoyó a 10 víctimas hondureñas con el fin de obtener visas humanitarias para permanecer en México. 42 víctimas, fueron reunidas con sus familias y recibieron asistencia integral, 4 se alojaron en albergues, 3 víctimas extranjeras fueron repatriadas a sus países de origen y 11 hondureñas permanecieron en otros países.

La CICESCT aumentó el número de Comités Interinstitucionales de 10 en el 2014 a 19 en el 2015., logrando con ello una mayor cobertura. Asimismo se elaboró el Plan de Acción Nacional 2016-2022 con el fin de guiar las actividades para combatir la trata de personas; se firmó un Convenio con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para la atención secundaria de las víctimas.

Se fortaleció la Unidad contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas del Ministerio Público con el funcionamiento de ocho cámaras Gesell a nivel nacional.

### **Honorable Comité**

El Estado de Honduras apoya a los Trabajadores Migratorios brindándoles información y orientación pertinente sobre sus derechos y obligaciones cuando éstos van al extranjero, con el propósito de atenderles en el marco del programa de migración laboral ordenada, coordinado a través del Departamento de Orientación en la Dirección de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

El artículo 19 del Acuerdo Ministerial STSS 141-2015, prohíbe a las empresas de colocación efectuar cualquier tipo de cobro por intermediación laboral.

La Inspección General del Trabajo se ha visto fortalecida en el último semestre con la contratación de 64 inspectores con una inversión de 1.3 millones de dólares, quienes velan también por las condiciones generales de trabajo de los extranjeros o trabajadores documentados. Para este efecto se han desarrollado durante el presente año, Talleres Especializados para Inspectores sobre Migración Laboral y Economía Informal.

Del año 2010 a la fecha se encuentran inscritos 5,096 trabajadores migratorios documentados con su respectivo carnet.

### ***Honorable comité***

La Ley de Protección al Hondureño Migrante y sus Familiares crea el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH) que destina un monto de 5 millones de dólares anuales, para sufragar los auxilios a hondureños en situación de necesidad o de calamidad

Nos place informar que del año 2014 al 2015 hubo un incremento presupuestario para la protección al hondureño migrante de un 68% con fondos nacionales.

El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), se crea con el propósito de contribuir al proceso de toma de decisiones y diseño de políticas públicas en materia migratoria y consular en el País, registrando los diferentes servicios consulares y de protección, y la ejecución financiera del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño.

Se han implementado diferentes campañas de sensibilización con el objetivo de prevenir e informar sobre los riesgos de la migración irregular, teniendo como resultado este año, la disminución de un 16% de hondureños retornados con respecto al 2015.

Los Consulados de Honduras en Estados Unidos de América y México, han firmado convenios de cooperación para brindar asistencia y asesoría legal a los hondureños en materia administrativa, laboral y penal, con firmas de abogados y abogados pro-bonos.

El Centro de Llamada Alho Voz se ha creado a fin de asesorar a los hondureños migrantes y extranjeros, brindando un servicio eficiente y eficaz, personalizado y con calidad humana. Durante el año 2016 se han atendido a más de 98 mil personas, superando las atenciones del año 2015. Este es un servicio de acceso directo para nuestros compatriotas que residen en Estados Unidos de América, México y España.

En ese mismo sentido, a finales del año 2016 el Gobierno de Honduras instalará un Centro de Protección al Migrante en Houston, Texas, Estados Unidos de América, para brindar asistencia de protección a los hondureños migrantes.

### *Honorable Comité*

En julio de 2016 se oficializó la Matrícula Consular para todos los hondureños viviendo en Estados Unidos, sin distinción de su estatus migratorio, el cual permitirá a nuestros connacionales contar con asistencia médica, aperturas de cuentas bancarias, solicitud de licencia de conducir, actividades comerciales, entre otros y además mantener un registro más certero de ellos; el referido proyecto será iniciado en ese país con expansión en México y España.

La Ley de Protección al Hondureño Migrante contempla que la Cancillería apoyará técnica y financieramente los Centros de Atención al Migrante retornado al país y es por esta razón que se han acondicionado tres Centros de Atención al Migrante Retornado, mismos que cuentan con los más altos estándares de calidad. Asimismo se ofrece información sobre oferta social, educativa y laboral con el propósito de facilitar su reinserción al país.

En el Centro de Atención al Migrante Retornado de Omoa se han invertido más de 869 mil dólares de fondos nacionales en un bien inmueble incautado al crimen organizado y se ha convertido en un referente en la región por sus modernas instalaciones y la calidad de sus servicios. Atendiéndose hasta la fecha un total de 23, 425 personas de las cuales el 84% son hombres y el 16% son mujeres.

El Centro de Atención para la Niñez y Familias Belén recibe y atiende a Niñas, Niños y Adolescentes y unidades familiares retornadas vía aérea y terrestre. En el 2015 éste se reconstruyó con una inversión de \$300 mil de la OIM y \$625mil del Gobierno de Honduras.

Atendiéndose hasta la fecha un total de 4,749 niños y 808 adultos, de éstos el 60% son niños y el 40% son niñas.

El Centro en SPS atiende a adultos retornados vía aérea. En el 2015 se realizó una inversión de USD\$200 mil de la Organización Internacional de Migración y funciona con un presupuesto nacional anual de \$100 mil. Atendiéndose hasta la fecha un total de 11,898 personas de las cuales el 11% son mujeres y el 89% son hombres.

Es importante informar al Honorable Comité que el Estado de Honduras está trabajando con mucho esmero y voluntad en Programas Sociales orientados al combate a la pobreza y a la prevención de la migración para lo cual se destaca lo siguiente:

La entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas “Bono Vida Mejor”, que tiene como objetivo mejorar el ingreso mínimo de forma gradual a 400 mil familias focalizadas en situación de pobreza extrema, en el área urbana y rural, por el cumplimiento de la corresponsabilidad en salud y educación.

La creación del programa Ciudad mujer, con una inversión de 25 millones de dólares es un hito en materia de atención integral a las mujeres, con énfasis a mujeres sobrevivientes de violencia. Sus componentes son prevención de violencia, fortalecimiento de autonomía económica, atención integral de salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos adolescentes, atención infantil y empoderamiento de las mujeres en sus derechos civiles, sociales y económicos.

El Estado está implementando el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, el cual descansa su accionar en cuatro grandes líneas estrategia que tendrán como objetivo: i) dinamizar el sector productivo para crear oportunidades económicas; ii) desarrollar oportunidades para nuestro capital humano; iii) mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia; y iv) fortalecer las instituciones para aumentar la confianza de la población en el Estado.

Los programas de promoción al empleo como: Con Chamba Vivís Mejor, Chamba Comunitaria , Chamba joven y Empleo por Hora, han logrado insertar alrededor de 281 mil personas en dos años.

El programa 20/20 es la principal iniciativa de crecimiento económico en la historia de Honduras que se realizará con el acompañamiento de la empresa privada, con una visión de mediano plazo, por un monto de US\$ 13 mil millones de inversión y con una generación de 600 mil empleos, en las áreas de turismo, textil, industria intermedia y agroindustrial.

Como primeros resultados de éste, la empresa transnacional Nike anunció su pronta instalación en la ciudad de San Pedro Sula brindando 25,000 empleos, según datos ofrecidos por el Presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada

### *Honorable Comité*

En el marco del programa EURO+LABOR se desarrolla un modelo conceptual que le permite al gobierno asumir en forma sistemática los factores causales que originan los problema de desempleo y subempleo. Como parte del abordaje y estrategia para plantear el problema de la pérdida de confianza de los jóvenes en el país y la migración hacia Estados Unidos.

### *Muchas Gracias*